



# Resolución Jefatural de Administración

N° 67-2025-MTC/20.2

Lima, 06 de Mayo de 2025.

## VISTOS:

El Informe N° 072-2025-MTC/20.2.3 de fecha 05 de mayo del 2025 del Área de Tesorería y Memorándum N° 3197-2025-MTC/20.11 de la Dirección de Derecho de Vía, mediante los cuales solicitan la designación de los responsables titular y suplente del manejo de la Caja Chica de la Dirección de Derecho de Vía; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 021-2018-MTC y por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 014-2019-MTC; se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, en adelante PROVIAS NACIONAL, de carácter temporal, con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional no concesionada, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional no concesionadas. Asimismo, realiza actividades relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos y legales vinculados con la adquisición, expropiación, transferencia interestatal, liberación de interferencias y saneamiento físico legal del derecho de vía de las carreteras de la Red Vial Nacional no concesionada; así como, emite autorizaciones para el uso del derecho de vía y de los vehículos especiales en toda la Red Vial Nacional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, entre otros, respecto al uso de la Caja Chica;

Que, la Dirección Ejecutiva de PROVIAS NACIONAL emite la Resolución Directoral N° 514-2023-MTC/20, mediante el cual se aprobó la Directiva N° 004-2023-MTC/20 “Directiva para la administración del fondo de caja chica del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL”, en el que se establecen

Expediente: I-028797-2025

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gov.pe/Tramite/De?Id=YqXwUy0dSml=>



aspectos que se consideran necesarios para la adecuada administración de los fondos de la Caja Chica;

Que, según numeral 6.1.1 de la Directiva N° 004-2023-MTC/20, establece que *“El Director de Derecho de Vía, el Jefe de la Unidad Zonal y el Subdirector de la Subdirección de Operaciones en representación de las Unidades de Peaje, enviarán como máximo hasta los 10 días hábiles del mes de diciembre del año fiscal en curso, a la Oficina de Administración la propuesta de los montos máximos de apertura del fondo de Caja Chica distribuida por metas; así como la designación de los servidores responsables titulares y suplentes de la administración de dicho fondo para el año fiscal siguiente”*;

Que, con Memorándum N° 11800-2024-MTC/20.11, de fecha 20 de diciembre de 2024, la Directora de la Dirección de Derecho de Vía propone como servidores responsables (Titular y Suplente) para la administración del fondo de Caja Chica para el año fiscal 2025 a los siguientes servidores.

Titular : Edison Cayllahua Pacotaípe con DNI N° 48430111

Suplente : Gina Cristina Benito Laurente con DNI N° 71840695

Que, con Resolución Jefatural de Administración N° 001-2025-MTC/20.2, de fecha 6 de enero de 2025, se apertura las Cajas Chicas en el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL para el periodo fiscal 2025 de la Sede Central, Dirección de Derecho de Vía, dieciocho (18) Unidades Zonales y veinticinco (25) Unidades de Peaje; asimismo, se consigna los datos de los responsables encargados de su manejo, y a cuyos nombres deberán girarse las órdenes de pago electrónica de habilitación y reembolsos que correspondan, encontrándose entre ellos, los siguiente servidores:

DIRECCIÓN	MONTO	SITUACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Derecho de Vía	80 000,00	TITULAR	Edison, Cayllahua Pacotaípe	8430111
		SUPLENTE	Gina Cristina, Benito Laurente	1840695

Que, con Carta N° 143-2025-MTC/20.5, de fecha 23 de abril de 2025, la Jefatura de Recursos Humanos comunica al Sr. Edison Cayllahua Pacotaípe el vencimiento de su Contrato Administrativo de Servicios N° 130-2021-MTC/20.CAS, el 30 de abril de 2025, por lo que dispone realice la entrega de cargo de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 006-2019-MTC/20 denominada *“Normas y procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo del personal que presta servicios en Provias Nacional*;

Que, con Memorándum N° 3197-2025-MTC/20.11 de fecha 30 de abril de 2025, la Dirección de Derecho de Vía comunica a esta jefatura que los señores Edison Cayllahua Pacotaípe y Gina Cristina Benito Laurente prestarán servicios a la entidad hasta el 30 de abril de 2025, con lo que estaría cesando la encargatura del manejo de los fondos de la Caja Chica;

Que, en este contexto dicha Dirección propone a los siguientes servidores para el manejo de los fondos de Caja Chica de la Dirección de Derecho de Vía, en reemplazo de los servidores que han vencido su vínculo laboral:





# Resolución Jefatural de Administración

N° 67-2025-MTC/20.2

Lima, 06 de Mayo de 2025.

<b>Titular</b>	:	<b>Peter Ostin Manzanedo Callupe con DNI N° 10726446</b>
<b>Suplente</b>	:	<b>Maria Carolay Orihuela Alanya con DNI N° 46167011</b>

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir la Resolución que modifique la designación de los servidores responsables (titular y suplente) para el manejo de los fondos de la Caja Chica de la Dirección de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL para el Ejercicio del Año Fiscal 2025;

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 36° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2011EF/77.15, y en mérito a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 828-2020-MTC/01.02, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional, modificada con la Resolución Ministerial N°731-2023-MTC/01;

Con el visto de la Jefa del Área de Tesorería (e), en lo que corresponde a su competencia, y en cumplimiento a las disposiciones vigentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Reemplazar a los servidor responsable titular y suplente para el manejo de los fondos de la Caja Chica de la Dirección de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL para el Ejercicio del Año Fiscal 2025, establecido en el literal b) del artículo 1 de la Resolución Jefatural de Administración N° 001-2025-MTC/20.2, quedando, dicho artículo, de la siguiente manera:

“(…)

b) Para la Dirección de Derecho de Vía, la suma de S/ 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 soles) como Caja Chica, financiada con Recursos Ordinarios; siendo responsable titular de su manejo el servidor MANZANEDO CALLUPE, PETER OSTIN identificado con D.N.I.

Expediente: I-028797-2025

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=YqXwUy0dSml=>



N° 10726446 y como suplente a la servidora ORIHUELA ALANYA, MARÍA CAROLAY con D.N.I. N° 46167011.

**ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución al responsable titular y suplente de la administración de las Cajas Chicas aperturadas, en la Dirección de Derecho de Vía de la Unidad Ejecutora: Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**ALBERTO BLAS ORTIZ  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION  
PROVIAS NACIONAL**

**Expediente: I-028797-2025**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=YqXwUy0dSml=>

